de que el Beneficio del tiempo Conbida a los Vecinos Labrado
a hazer Un Simentero Con la mexor Sazon, por haberse dado D.
Serbido ynbiar el Rozio del Zielo, Con tanta abundancia q.
toda la Jurisdicion esta Regada, y que Sino Se les ayuda Con al
guna porcion de trigo del que tiene el Posito de esta Villa no es
dable q. lo puedan hazer, y no habiendo duda en q. no es posible
Se disaga el todo del trigo q. Se halla en dho Posito, y que Sera precisso
en adelante Repartirlo Con el aum.to de Relimin en fanega Como
Se acostumbra a los Vecinos de esta V.a en esta atenzion y para
q. tengan el Beneficio q. despues no podran lograr debia acor
dar y acordo Se Repartan Con equidad entre los Vecinos labra
dores de esta V.a a proporcion de Sus Pares y labor Sus zientas
fanegas de trigo del q. ay en dho Posito Vajo la precisa oblig.on
de Reintegrarlo en el Ag.to del año ynmediato Con el aumento
de Relimin por fanega

Y no ofreciendose otra cosa Se acabo este Ayuntam.to y lo firmo D.n

Lic.do D.n Thomas Baca Molero — D.n Martin Talon y Marin — D.n Joseph Bermudez Marin Talon

D.n Antonio Bueno Angosto — D.n Pedro Marin Angosto — D.n Joseph Marin Padilla

Joseph Alvarez de Medo — D.n Genes Guardiola y Rueda — Antonio Cano

Juan Tudela de Ochoa